



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO



INJUDET
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL Y DE MUTUO APOYO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE TURISMO A TRAVES DE SU TITULAR T.T. JOSE ANTONIO ISIDRO DE JESUS NIEVES RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“LA ST”**, EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL ESTADO DE TABASCO A TRAVES DE SU DIRECTOR GENERAL LIC. JUAN CARLOS CALDERON ALIPI, A QUIEN SE LE DENOMINARA **“PROMOTUR”** Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. MIGUEL ANGEL CONTRERAS VERDUGO**, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“EL INJUDET”** Y CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, COMO SE MENCIONA EN EL PLEDO 2019, PRETENDE SER EL ORGANO RECTOR EN MATERIA DE JUVENTUD, CULTURA FISICA Y DEPORTE, QUE COORDINE DE MANERA EFICIENTE LOS PROCESOS QUE PERMITAN EL GOCE Y DISFRUTE DE ESTOS DERECHOS, INCENTIVAR Y GENERAR LAS CONDICIONES NECESARIAS QUE PERMITAN EL LIBRE DESARROLLO DE LAS JUVENTUDES Y EL ACCESO A LA POBLACION GENERAL A LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE.

DECLARACIONES

I. DE “LA ST”

I.1.- QUE EL ESTADO DE TABASCO ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA, ES PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 40, 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1 Y 9 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

I.2.- QUE LA SECRETARIA DE TURISMO, ES UNA DEPENDENCIA PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 52 PRIMER PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO: 13, 14, 39 FRACCION II, VI Y XIV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.3.- CON FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2019. EL T.T. JOSE ANTONIO ISIDRO DE JESUS NIEVES RODRIGUEZ, FUE NOMBRADO SECRETARIO DE TURISMO POR EL C. LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 FRACCION II DE LA CONSTITUCION



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO



INJUDET
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; ASI COMO EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS REFERENTES A LAS NUEVAS DEPENDENCIAS PUBLICADO EN EL P.O. EXTRAORDINARIO No. 133 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.

I.4.- QUE TIENE DENTRO DE SUS FUNCIONES DISEÑAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO DEL ESTADO, CON EL OBJETIVO DE POSICIONAR EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL A TABASCO, PROPICIAR LA CREACION DE ORGANISMOS DE CARACTER TRIPARTITO CON LOS SECTORES, PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA CONSOLIDAR AL ESTADO COMO UN POLO TURISTICO, ECOLOGICO DE NEGOCIOS Y CULTURAL, REALIZAR LABOR PERMANENTE DE DIFUSION EN LOS CENTROS Y LUGARES TURISTICOS E HISTORICOS Y EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DE CULTURA DE LOS VALORES CULTURALES DEL ESTADO, COORDINAR Y EVALUAR EL SISTEMA ESTATAL DE DESARROLLO TURISTICO.

I.5.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, EL AREA QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TURISMO CON DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA PASEO USUMACINTA, PLAZA RIO PRIMER PISO NÚMERO 1504, COLONIA TABASCO 2000 DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO CODIGO POSTAL 86035.

I.6.- QUE SU R. F. C. ES GET710101FW1

II.- DECLARA "PROMOTUR":

II.1.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TERCER CONVENIO MODIFICATORIO DEL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA DEL ESTADO DE TABASCO, EL CUAL TIENE DENTRO DE SUS OBJETIVOS, LA PROMOCION Y DIFUSION DEL CONOCIMIENTO, COMPRESION Y POSICIONAMIENTO DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESPECIAL DE SUS PRODUCTOS TURISTICO, QUE COMPRENDE SUS RECURSOS NATURALES, CULTURALES Y SOCIO CULTURALES, SUS ACTIVIDADES, FESTIVIDADES Y SUS SERVICIOS TURISTICOS.

III.- DECLARA "EL INJUDET":

III.1.- QUE ES UN ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, QUE MEDIANTE EL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO DE FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2019, EN SU SUPLEMENTO C 7970, ESTA DOTADO DE AUTONOMIA TECNICA Y OPERATIVA, EL CUAL ADMINISTRARA EL PRESUPUESTO QUE SE LE ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO PRIMERO DEL CITADO DECRETO.

III.2.- QUE CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, EL MTRO. MIGUEL ANGEL CONTRERAS VERDUGO, FUE NOMBRADO POR EL LIC. ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, DIRECTOR GENERAL DEL



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO



INJUDET
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO, POR LO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR, ACUERDOS, CONVENIOS Y/O DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 8 FRACCION XI Y XII DEL ACUERDO DE CREACION DE FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2019.

III.3.- QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACCIONES TENDIENTES A PLANEAR, FORMULAR, ESTABLECER, COORDINAR, EJECUTAR Y PROMOVER LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS, POLITICAS DE APOYO Y DESARROLLO DE LA JUVENTUD, ASI COMO LAS QUE EN MATERIA DEPORTIVA IMPLEMENTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS EN EL MARCO DE LOS SISTEMAS ESTATAL Y MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE.

III.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN EXPLANADA CENTRAL DE LA CIUDAD DEPORTIVA S/N, COLONIA PRIMERO DE MAYO, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. CODIGO POSTAL 86190.

III.5.- QUE SU R.F.C. ES IJD190123QS3.

IV.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE:

IV.1.-QUE CONFORME A LO DECLARADO, ES DE GRAN INTERES PARA AMBAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES ESTRECHAR VINCULOS CON EL PROPOSITO DE OTORGAR CONTENIDO Y FUERZA LEGAL AL PRESENTE CONVENIO, SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURIDICA CON QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUCRIBIR ELPRESENTE DOCUMENTO.

IV.2.- CONOCEN EL ALCANCE Y TERMINOS DE ESTE CONVENIO Y TIENEN LA CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL MISMO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LAS DECLARACIONES SEÑALADAS, RESUELVEN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION.

IV.3.- ES SU INTERES ADEMAS, CONCRETAR EFICIENTEMENTE LAS ACCIONES QUE DERIVEN DE ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE VOLUNTARIAMENTE OTORGAN SUS RESPECTIVOS CONSENTIMIENOS PARA SUJETARLOS A LO QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE "LAS PARTES" PARA EL DESARROLLO Y LA OPERACIÓN DE LOS TRABAJOS DE PROMOCIÓN TURISTICA, ASI COMO LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ASPECTOS MENTAL, TECNICO, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO.



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO



INJUDET
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
Y EL DEPORTE DE TABASCO

EN CONJUNTO LAS PARTES REALIZARAN UN PROGRAMA PARA LA CREACION, DESARROLLO, OPERACION Y PROMOCION DE PRODUCTO TURISTICO DEPORTIVO, CON OPERADORES DEPORTIVOS Y TURISTICOS LOCALES, QUE LOGRE LA ATRACCION DE LOS DEPORTISTAS DE MANERA PERMANENTE AL DESTINO A TRAVES DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCION.

SEGUNDA.- PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON EL PROGRAMA OBJETO DE ESTE CONVENIO, LAS PARTES SE COMPROMETEN A:

1. BUSCAR ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA ATRAER Y RETENER EVENTOS DEPORTIVOS EN EL ESTADO DE TABASCO.
2. PROMOVER LA ACTIVIDAD FISICA Y EL TURISMO DEPORTIVO EN LA POBLACION ESTATAL Y REGIONAL.
3. CONTAR CON EL AVAL Y EL APOYO DE "EL INJUDET" PARA ATRAER Y ATENDER EVENTOS DEPORTIVOS EN EL ESTADO DE TABASCO.
4. COADYUVAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS VIGENTES EN EL ESTADO.
5. IMPULSAR NUEVOS EVENTOS DEPORTIVOS QUE SE FORTALEZCAN AÑO CON AÑO.
6. INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS, INFORMACIONES, OPINIONES EN AREAS DE INTERES COMUN.
7. INTERCAMBIO DE PERSONAL PARA PARTICIPAR EN CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS Y PROGRAMAS DE FORMACION CONJUNTA ENTRE "LAS PARTES".
8. INCENTIVAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN CONTACTO CON LA NATURALEZA.
9. TABASCO VERDE PARA TODOS.
10. VINCULAR A PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS QUE TENGAN RNT Y ESTÁN REGULARIZADOS PARA QUE PUEDAN OFERTAR PAQUETES Y PRECIOS PREFERENCIALES PARA EL SECTOR JUVENIL DEL ESTADO VIA TARJETA INJUDET.
11. ESTABLECIMIENTO DE BRIGADAS CONJUNTAS TURISMO-INJUDET PARA IMPULSAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA TURISMO VERDE PARA TODOS.
12. GENERAR FORMACIONES TURISTICAS ENFOCADAS A LOS JOVENES PARA DIFUNDIR LA CULTURA TURISTICA Y GENERAR LA PROFESIONALIZACION DEL SECTOR.
13. POSIBILIDAD DE IMPULSAR DE MANERA CONJUNTA UNA NUEVA CATEGORIA EN EL PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD QUE PERMITA DETECTAR PROYECTOS TURISTICOS INNOVADORES PARA QUE LA SECRETARÍA PUEDA APADRINARLOS MEDIANTE ACCIONES DE DESARROLLO, FORMACION Y PROMOCION ASI COMO GESTION DE FINANCIAMIENTO.
14. A TRAVES DEL PROGRAMA "DILO FUERTE TABASCO" QUE TIENE EL INJUDET PROPICIAR SEGMENTOS TURISTICOS QUE PERMITAN DIFUNDIR LOS ATRACTIVOS, PRODUCTOS Y EXPERIENCIAS CON QUE CUENTA LA ENTIDAD EN LAS 7 GRANDES RUTAS QUE ESTA DIVIDIDA.



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

OCV
Oficina de Convenciones
y Visitantes de Tabasco



INJUDET
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
Y EL DEPORTE DE TABASCO

TERCERA.- SE OBLIGAN A MANTENER DE FORMA CONFIDENCIAL TODOS LOS ACUERDOS O TRABAJOS QUE SURJAN DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA.- REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS POR MEDIO DE LOS DIVERSOS CONTACTOS DE LAS REDES DINAMICAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS POR "EL INJUDET", PARA LA ATRACCION DE EVENTOS DEPORTIVOS QUE GENEREN TURISMO.

QUINTA.- RESOLVER "LA ST" LAS CONSULTAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES Y QUE SEAN EN RELACION DIRECTA CON EL CASO FUENTE DE ESTE CONVENIO.

APORTACIONES DE "LA ST"

SEXTA.- "LA ST" RECONOCE A "EL INJUDET" COMO EL EJECUTOR DEL "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO DEPORTIVO".

SEPTIMA.- "LA ST" DESIGNARA UN CONTACTO O AREA PARA ATENCION DIRECTA Y EXPEDITA PARA EL SEGMENTO DE TURISMO DEPORTIVO CON EL "INJUDET", ASI COMO TAMBIEN GIRARA INSTRUCCIONES A TODAS LAS AREAS DE "LA ST" PARA BRINDAR EL APOYO DIRECTO AL "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO DEPORTIVO EN TABASCO".

OCTAVA.- PONER A DISPOSICION DE "EL INJUDET" TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, CONTRATOS O CONVENIO DE IGUAL NATURALEZA, ASI COMO DE CUALQUIER INFORMACION QUE CONOZCAN AQUELLOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL PRESENTE CONVENIO.

NOVENA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SEÑALADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, "EL INJUDET" TIENE LA DISPONIBILIDAD DE APOYAR A "LA ST" EN:

A).- PONER A DISPOSICION A MEDIDA DE LO POSIBLE SUS INSTALACIONES PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OPERACION DEL PRESENTE CONVENIO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO CON TREINTA DIAS DE ANTICIPACION.

DECIMA.- EL PRESENTE CONVENIO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU FIRMA Y CONTARA CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO, PUDIENDOSE RENOVAR POR ACUERDO DE "LAS PARTES", ASI MISMO SE PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, PREVIO AVISO QUE PRESENTE UNA DE LAS PARTES A LA OTRA POR ESCRITO Y CON 30 DIAS DE ANTELACION.

DECIMA PRIMERA.- LOS DEMAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO.

APORTACIONES RECIPROCAS.

DECIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" RECONOCEN Y ACEPTAN QUE LES QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO ACTUAR POR CUENTA PROPIA, SIN CONSULTARSE RECIPROCAMENTE, RESPECTO DE LAS ACCIONES, ACTOS, CONVENIOS O CONTRATOS QUE



TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

TABASCO



INJUDET

INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

PRETENDAN REALIZAR SOBRE EL OBJETO DE ESTE CONVENIO, EN EL EJERCICIO DE LOS PODERES Y FACULTADES QUE SE OTORGUEN.

EL PRESENTE CONVENIO ES FIRMADO POR LAS PARTES, PREVIA LECTURA Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, EL DIA 10 DEL MES DE MARZO DE 2021, EN TAPIJULAPA, TABASCO.

POR "LA ST"

POR "EL INJUDET"

T.T. JOSE ANTONIO ISIDRO DE JESUS NIEVES
RODRIGUEZ
SECRETARIO DE TURISMO

MTRO. MIGUEL ANGEL CONTRERAS
VERDUGO
DIRECTOR GENERAL

POR "PROMOTUR"

LIC. JUAN CARLOS CALDERON ALIPI
DIRECTOR GENERAL



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO

OCV
Oficina de Convenciones
y Visitantes de Tabasco



INJUDET
INSTITUTO DE LA JUVENTUD
Y EL DEPORTE DE TABASCO

TESTIGOS

LIC. JOSE LUIS SOSA LIMON
CONSEJO MEXICANO DE TURISMO DEPORTIVO
A.C.

LIC. JOSE JESUS HERNANDEZ CORNELIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO
DEL INJUDET

LIC. ALFREDO COBO GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES DE
TABASCO A.C.

ING. TOMIRIS DOMINGUEZ PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ LUNA
PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR
EMPRESARIAL DE TABASCO.

ING. MARTHA ELENA LOPEZ PEREZ
PRIMER CONCEJAL
H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA.